

BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 11 de agosto de 2008

NÚM. 68

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 11](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008 acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2006.

Pamplona, 12 de mayo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Viana, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 3).
- III. Alcance (Pág. 3).
- IV. Opinión (Pág. 4).
 - IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 4).
 - IV.2 Legalidad (Pág. 4).
 - IV.3. Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 4).
- V. Conclusión general (Pág. 4).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 5).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 5).

VI.2. Personal (Pág. 5).

VI.3. Contratación administrativa (Pág. 5).

VI.4. Inventario-Inmovilizado (Pág. 6).

VI.5. Ingresos (Pág. 6).

VI.6. Urbanismo (Pág. 6).

VII. Fundación Nuestra Señora de Gracia (Pág. 6).

ANEXOS

Anexo 1. Ingresos y gastos por capítulo económico (Pág. 7).

Anexo 2. Cálculo del resultado presupuestario (Pág. 7).

Anexo 3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 8).

Anexo 4. Ratios 2006 (Pág. 8).

Anexo 5. Balance a 31-12-2006 (Pág. 9).

Anexo 6: Organigrama (Pág. 10).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Viana que cuenta con 3.661 habitantes presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	10.116.291	8.491.883	29

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes entidades:

Mancomunidad de Montejurra, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios).

Consorcio Turístico Tierra Estella.

Fundación "Nuestra Señora de Gracia", que presenta cuentas anuales separadas y cuyo resultado incluimos en el apartado VII del informe.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Normativa foral de contratos públicos.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en siete epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad y situación financiera. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo. En el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno y en el séptimo y último añadimos el resultado de la Fundación "Nuestra Señora de Gracia."

Se acompaña además nuestro informe con seis anexos donde se incluyen los ingresos y gastos por capítulo económico, el cálculo del resultado presupuestario y remanente de tesorería; diversos ratios, el Balance y el Organigrama del Ayuntamiento del ejercicio auditado.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General, correspondiente a 2006, del Ayuntamiento de Viana expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legislación aplicable en la actividad desarrollada por la entidad, en el ejercicio 2006.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2006.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Viana, correspondiente al ejercicio 2006.

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería.

- Balance de Situación.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y plasmadas en el manual de fiscalización de la Cámara, aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas u operaciones concretas.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento de Viana correspondiente al ejercicio 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge, de forma resumida, en los Anexos del presente informe.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

- El inventario de bienes del Ayuntamiento se encuentra pendiente de actualizar desde el año 2.000.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada previamente, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2006 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera de la entidad se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto definitivo de 22.267.338 euros, que dobla casi el inicial de 11.157.220 euros, presenta un nivel de ejecución en gastos del 45 y del 38 por ciento en ingresos (el 62 por ciento sin tener en cuenta la incorporación del remanente de tesorería).

Las modificaciones se concentran en las nuevas inversiones.

Los gastos realizados ascendieron a 10.116.291 euros y los ingresos a 8.491.883 euros.

La baja ejecución en gastos viene motivada, fundamentalmente, por el capítulo de inversiones y, en ingresos, por el de transferencias de capital, que sólo se ejecutan en un 37 y 17 por ciento respectivamente.

El capítulo más significativo de ingresos es la enajenación de inversiones reales, que representan un 38 por ciento de los ingresos del ejercicio, y el 70 por ciento de los gastos viene originado por las inversiones.

Con los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5), que ascendieron a 4.009.899 euros, se puede hacer frente a los gastos corrientes (capítulos 1,2 y 4) que totalizan 2.897.644 euros y a la carga financiera (capítulos 3 y 9), que supuso 151.941 euros.

El Ayuntamiento de Viana presenta, a 31 de diciembre de 2006, una situación financiera saneada, con un nivel de endeudamiento que no llega al 4 por ciento, estando su límite en un 28 por ciento, y tiene un remanente de tesorería para gastos generales de 1.689.411 euros.

La deuda a largo plazo asciende a 1.540.373 euros. No ha habido nuevos préstamos durante este ejercicio.

V. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos señalar que el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos.

No obstante, y en orden a una mejora de sus procedimientos, en el epígrafe siguiente se realizan las recomendaciones oportunas.

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- *Aprobar el Presupuesto General Único y la plantilla orgánica con anterioridad al inicio del ejercicio al que se refiere.*

- *Realización de un estudio de costes sobre aquellas actividades por las cuales se ingresan tasas o precios públicos, de tal forma que se determinen éstos en función del coste de cada actividad.*

VI.2. PERSONAL

Los gastos de personal ascienden en 2006 a 1.077.837 euros, un 11% del total de obligaciones reconocidas del presupuesto.

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

El organigrama está incluido en el Anexo 6.

VI.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

VI.3.1 Gastos en bienes corrientes y servicios

Hemos analizado tres expedientes de contratación de este ejercicio 2006, dos de los cuales (escuela de música y guardería) son contratos prorrogados, pero hemos analizado la adjudicación inicial.

Contrato	Procedimiento	Adjudicación
Espectáculos musicales	Concurso público	89.600 €
Escuela de música	Negociado sin publicidad	Adjudicado en 2004 Gasto en 2006: 28.680 €
Guardería	Negociado sin publicidad	Adjudicado en 2001 Gastado en 2006: 93.538 €

De las actuaciones examinadas se concluye la adecuación de la tramitación de los contratos a las exigencias legales.

VI.3.2 Inversiones

Hemos analizado los siguientes expedientes de inversión.

Contrato	Procedimiento	Adjudicación
Consolidación murallas	Negociado sin publicidad	165.705
Ampliación del cementerio	Concurso público	745.676

En el ejercicio 2006 se han adjudicado las obras de Consolidación de Murallas y se encuentra finalizada. La ampliación del cementerio se adjudicó en noviembre de 2005, pero no ha sido hasta enero de 2006 cuando se ha firmado el con-

trato entre las partes. A finales de 2006 la obra no estaba finalizada.

De su examen se concluye la adecuación de la tramitación del contrato a las exigencias legales.

VI.4. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Actualizar el inventario municipal de bienes.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas y bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas y que el Patrimonio Municipal del Suelo constituya un patrimonio separado de los demás bienes de titularidad municipal.*

VI.5. INGRESOS

Los ingresos más elevados han sido: enajenación de inversiones, que han supuesto el 38 por ciento del total de ingresos; transferencias corrientes y de capital, el 29 por ciento, y los ingresos por impuestos directos e indirectos el 25 por ciento.

La venta de parcelas por 3.660.395 euros se llevó a cabo por subasta pública y se realizaron las oportunas anotaciones en el patrimonio municipal del suelo para su gestión y seguimiento, así como en el estado de recursos afectados.

VI.6. URBANISMO

El Plan Municipal de Viana se aprobó definitivamente el 11 de junio de 2003.

Durante la tramitación del Plan Municipal entró en vigor la nueva Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que recomendamos:

- *Analizar y, en su caso, actualizar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la citada Ley Foral 35/2002.*
- *Confeccionar el registro de convenios urbanísticos, cuyo archivo está actualmente organizado por años.*

VII. FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE GRACIA

La Junta de Gobierno de la residencia de ancianos "Nuestra Señora de Gracia", en sesión de 23 de febrero de 2007, aprobó la Cuenta de Resultados, Balance de Situación y Memoria Económica correspondientes al año 2006.

Los principales datos económicos, no auditados, que presenta en el ejercicio 2006 son:

Entidad	Gastos	Ingresos	Resultado del ejercicio
Fundación	733.994	730.179	-3.815

Durante el año 2006 la Residencia de ancianos ha contado con una ocupación media de 70 residentes.

Informe que se emite a propuesta del auditora D^a Rosa Zudaire Echávarri, responsable de la rea-

lización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 8 de mayo de 2008

El Presidente, Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULO ECONÓMICO

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	% de ejecución	Total liquidado	% liquidado	Pendiente cobro
1 Impuestos directos	1.002.170	-	1.002.170	1.193.523	119%	1.144.058	96%	49.465
2 Impuestos indirectos	940.840	-	940.840	973.623	104%	898.499	92%	75.124
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	393.040	-	393.040	390.426	99%	351.879	90%	71.184
4 Transferencias corrientes	1.037.980	2.211	1.040.191	1.210.088	116%	1.138.904	94%	20.510
Ingresos patrimoniales y apro. comunales	192.060	0	192.060	242.239	126%	221.729	92%	-
6 Enajenación de inversiones reales	1800.000	1.078.155	2.878.175	3.229.814	112%	3.229.814	100%	1.050.849
7 Transf. de la admon. general a la entidad	5.791.110	1.460.863	7.251.973	1.252.170	17%	201.321	16%	-
8 Activos financieros		8.568.889	8.568.889					-
9 Pasivos financieros		-	-					-
Total ingresos	11.157.220	11.110.118	22.267.338	8.491.883	38%	7.186.204	85%	1.305.679

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones recon. netas	% de ejecución	Pagos	% liquidado	Pendiente pago
1 Gastos de personal	1.157.270	-8335	1.148.935	1.077.837	94%	1.077.223	100%	614
2 Gtos. en bienes ctes. y servicios	1.631.680	41.960	1.673.640	1.577.129	94%	1.462.766	93%	114.363
3 Gastos financieros	46.990	-	46.990	3.445	7%	2.445	71%	1.000
4 Transferencias corrientes	249.860	20.800	270.660	242.678	90%	236.758	98%	5.920
6 Inversiones reales	7.014.430	11.892.053	18.906.483	6.994.597	37%	4.806.696	69%	2.187.902
7 Transferencias de capital	908.470	-836.360	72.110	72.110	100%	72.110	100%	-
9 Pasivos financieros	148.520		148.520	148.496	99%	148.495	100%	-
Total gastos	11.157.220	11.110.118	22.267.338	10.116.291	45%	7.806.493	77%	2.309.798

ANEXO 2. CÁLCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos 2006	8.491.883,14
(Obligaciones reconocidas 2006)	10.116.291,23
Resultado presupuestario	(1.624.408,09)
(Desviaciones finan.año positivas)	(677.953,75)
Desviaciones finan. año negativas	1.355.191,11
Gastos financiados con remanente de tesorería	3.334.463,77
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO	2.387.293,04

ANEXO 3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Concepto	Saldo
Derechos pendientes cobro ejercicio corriente	1.305.705
Derechos pendientes cobro ejercicio cerrado	443.777
Ingresos extrapresupuestarios	9.294.742
Reintegros de pagos	-
(Derechos de difícil recaudación)	-282.942
(Ingresos pendientes de aplicación)	-13.708
Derechos pendientes cobro	10.747.575
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	2.308.798
Obligaciones pendientes de pago ejercicio cerrado	12.573
Devoluciones de ingresos	309
(Gastos pendientes de aplicación)	-
Gastos extrapresupuestarios	524.760
Obligaciones pendientes pago	2.846.441
Fondos líquidos de tesorería	1.593.603
Desviaciones financiación acumuladas negativas	172.315
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	9.667.051
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	714.786
Remanente de Tesorería por recursos afectados	7.262.854
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.689.411

ANEXO 4. RATIOS 2006

Indicador	2006
Grado de ejecución de ingresos	38,1%
Grado de ejecución de gastos	45,43%
Cumplimiento de los cobros	84,62%
Cumplimiento de los pagos	77,17%
Nivel de endeudamiento	3,79%
Límite de endeudamiento	27,74%
Capacidad de endeudamiento	23,95%
Ahorro neto	23,95%
Índice de personal	10,65%
Índice de inversión	69,85%
Dependencia de subvenciones	29,00%
Ingresos por habitante	2.320
Gastos por habitante	2.763
Ingresos corrientes por habitante	792
Gastos corrientes por habitante	699
Carga financiera por habitante	42

ANEXO 5. BALANCE A 31-12-2006**ACTIVO**

Denominación	2006	2005	Variación
1 - Inmovilizado material	16.719.460	14.438.346	2.281.114
2 - Inmovilizado inmaterial	205.274	199.048	6.226
3 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.480.400	1.679.275	1.801.125
4 - Bienes comunales	1.708.079	1.665.783	42.296
5 - Inmovilizado financiero	481	481	-
A INMOVILIZADO	22.113.693	17.983.932	4.130.761
7 - Existencias	-	-	-
8 - Deudores	1.760.629	3.833.882	-2.073.253
9 - Cuentas financieras	10.877.198	9.570.006	1.307.191
10 - Situaciones transitorias, Ajustes por periodificación	-	-	-
11 - Resultado pendiente de aplicación	-	-	-
C CIRCULANTE	12.637.827	13.403.888	-766.062
TOTAL ACTIVO	34.751.520	31.386.821	3.364.699

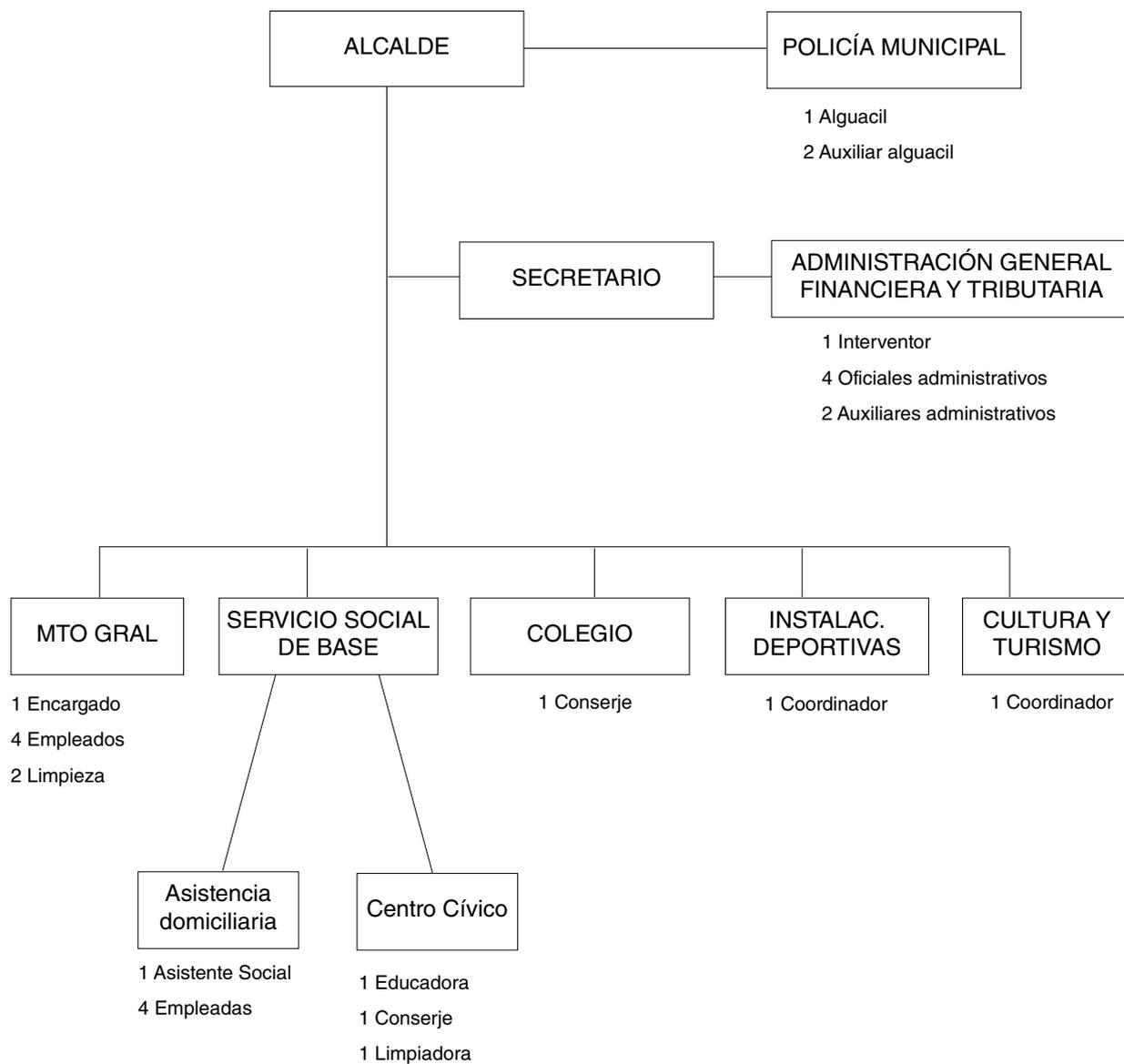
PASIVO

Denominación	2006	2005	Variación
1 - Patrimonio y Reservas	24.478.218	11.980.573	12.497.645
2 - Resultado económico del Ejercicio (Beneficio)	1.467.947	12.497.645	-11.029.697
3 - Subvenciones de capital	4.404.833	3.335.508	1.069.325
A FONDOS PROPIOS	30.350.998	27.813.726	2.537.272
4 - Empréstitos, Préstamos, Fianzas y Depósitos recibidos	1.540.373	1.688.869	-148.495
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.540.373	1.688.869	-148.495
5 - Acreedores de Presupuestos cerrados y Extrapresupuestarios	2.846.441	1.883.540	962.900
6 - Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	13.708	686	13.022
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.878.149	1.884.226	975.922
TOTAL PASIVO	34.751.520	31.386.821	3.364.698

ANEXO 6: ORGANIGRAMA

Ayuntamiento

Durante el año 2006 el organigrama del Ayuntamiento se estructura de la siguiente forma:



Informe de fiscalización sobre la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2008 acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007.

Pamplona, 1 de julio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre la Cuenta general del Defensor del Pueblo, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 11).**
 - I.1. Función y personal del Defensor del Pueblo (Pág. 11).
 - I.2. Régimen económico y contable (Pág. 11).
 - I.3. Normativa aplicable (Pág. 12).
- II. Objetivos y alcance de la fiscalización (Pág. 12).**
- III. Opinión (Pág. 12).**
 - III.1. En relación con la cuenta general del ejercicio 2007 (Pág. 12).
 - III.2. Legalidad (Pág. 12).
- IV. Estados financieros (Pág. 13).**
 - IV.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2007 (Pág. 13).
 - IV.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2007 (Pág. 14).
 - IV.3. Cuenta de resultados a 31 de diciembre del 2007 (Pág. 15).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984 de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del año 2007 del Defensor del Pueblo. Esta fiscalización se incluyó en el Programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el ejercicio 2008.

El trabajo de campo lo ha efectuado en el mes de mayo de 2008 un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, contando con

la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Defensor del Pueblo para la realización del presente trabajo.

I.1. FUNCIÓN Y PERSONAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo es el alto comisionado del Parlamento de Navarra para la defensa y mejora del nivel de los derechos y libertades de la Constitución y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y cuenta como función primordial la de salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

El Defensor del Pueblo es elegido y nombrado por el Parlamento de Navarra y da cuenta anualmente a dicha institución de la gestión realizada. Desde el 22 de marzo del 2007 la institución del defensor tiene un nuevo titular.

Designa y cesa libremente a los asesores y personal de confianza necesario para el ejercicio de sus funciones, un total de cinco en el año 2007, al cual se aplica el régimen jurídico del personal eventual del Parlamento de Navarra.

El resto del personal del Defensor del Pueblo pertenece a la plantilla del Parlamento de Navarra y son, en el ejercicio 2007, un técnico superior, un técnico de gestión administrativa, dos administrativos y un ujier.

I.2. RÉGIMEN ECONÓMICO Y CONTABLE

El Defensor del Pueblo, a efectos de régimen de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra, e igualmente está sujeto al régimen de contabilidad pública.

El proyecto de presupuestos del Defensor del Pueblo se integra en los presupuestos generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

Las cuentas del Defensor del Pueblo están integradas por el Balance de situación, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta del resultado económico patrimonial y la memoria.

Sus ingresos proceden en su totalidad de transferencias, tanto corrientes como de capital, del Gobierno de Navarra.

Las transferencias corrientes recibidas en el año 2007 del Gobierno de Navarra para financiar sus gastos de funcionamiento ascienden a 1.088.954 euros, de los cuales se devuelven 196.677 euros a la Tesorería de la Comunidad Foral.

I.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al Defensor del Pueblo en el año 2007 la constituyen básicamente las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 23 de noviembre de 2005 del Parlamento de Navarra.
- Plan de contabilidad aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 12 de diciembre de 1994.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Los objetivos del trabajo de fiscalización son:

- Verificar que las cuentas de la Institución reflejan la imagen fiel de la situación financiera a 31 de diciembre de 2007, la ejecución del presupuesto del ejercicio 2007, así como los resultados de su actividad durante dicho año, todo ello conforme a los principios contables que le son de aplicación.
- Verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en el ejercicio 2007 en la gestión de los fondos públicos.

El alcance de la fiscalización lo han constituido los estados contables integrantes de la cuenta general del Defensor del Pueblo correspondiente

al ejercicio 2007, elaborados bajo su responsabilidad.

Se han realizado aquellas pruebas selectivas y procedimientos considerados necesarios para obtener evidencia suficiente en relación con los objetivos del trabajo.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los "Principios y Normas de auditoría del sector público," aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, así como los procedimientos y programas recogidos en el Manual de fiscalización aprobado por la Cámara de Comptos de Navarra.

III. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización de regularidad de la gestión económico financiera en el año 2007, se desprende la siguiente opinión:

III.1. EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007

La cuenta general del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2007 refleja razonablemente la situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre del 2007, el estado de liquidación del presupuesto de dicho ejercicio así como el resultado económico patrimonial al cierre del ejercicio 2007, de conformidad con los principios contables y presupuestarios aplicables.

III.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Defensor del Pueblo se ha desarrollado durante el ejercicio 2007, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV. ESTADOS FINANCIEROS

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007

Por capítulos económicos de gastos

	Presupuesto inicial	Modific.	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pago
1 Gastos del personal	700.525		700.525	541.085	541.085	0
2. Compra bienes corrientes y servicios	361.346	3.709	365.055	327.381	298.965	28.416
4. Transf. Corrientes	27.333		27.333	23.033	23.033	0
6. Inversiones reales	70.685	555	71.240	71.240	54.908	16.332
7. Transf. Capital	69.019	117.308	186.327	186.327	185.033	1.294
8. Activos financieros	6.000	-6.000	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	12.450	-12.450	0	0	0	0
Total gastos	1.247.358	103.122	1.350.480	1.149.066	1.103.024	46.042

Por capítulos económicos de ingresos

	Presup. inicial	Modific.	Presup. definitivo	Derechos reconocidos	Cobros
3. Tasas y otros ingresos	100	0	100	54	540
4. Transferencias corrientes	1.088.954	0	1.088.954	1.088.954	1.088.954
5. Ingresos patrimoniales	150	0	150	28	28
7. Transferenc. capital	155.556	0	155.556	155.556	155.556
8. Activos financieros	2.498	103.122	105.620	0	0
9. Pasivos financieros	100	0	100	0	0
Total ingresos	1.247.358	103.122	1.350.480	1.244.592	1.244.592

IV.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTIVO

Cta.	Concepto	2007	2006
	INMOVILIZADO	675.840	301.664
	INMOVILIZADO MATERIAL	645.124	272.473
202	Edificios y otras construcciones	401.942	57.714
203	Maquinaria, instalaciones, utillaje	38.080	37.662
205	Mobiliario y enseres	89.111	84.565
206	Equipos proceso información	69.722	61.979
208	Otro inmovilizado material	46.269	30.553
	INMOVILIZADO INMATERIAL	30.716	29.191
215	Aplicaciones informáticas	30.716	29.191
	CUENTAS FINANCIERAS	251.580	123.463
570	Caja	570	238
571	Bancos e Instituciones de crédito	251.010	123.225
	TOTAL ACTIVO	927.420	425.127
	AVALES Y GARANTIAS	484	
0520	Avales recibidos	484	

PASIVO

Cta.	Concepto	2007	2006
	FONDOS PROPIOS	677.811	404.785
100	Patrimonio	681.302	307.126
101	Patrimonio recibido en adscripción	0,01	0,01
108	Patrimonio entregado en cesión	-5.462	-5.462
1291	Fondos retenidos pendientes de incorporar	1.971	103.122
	DEUDAS A CORTO PLAZO	249.609	20.342
40	ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS	46.042	6.949
400	Acreedores obligaciones recon. Ejercicio corriente	46.042	6.949
47	DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS	203.567	13.393
4759	Hacienda pública Foral por devolución de créditos	196.677	5.017
477	Seguridad Social acreedora	6.890	8.376
	TOTAL PASIVO	927.420	425.127
	AVALES Y GARANTÍAS	484	0
0570	Avalistas	484	0

IV.3. CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2007

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio 2007

GASTOS	2007	2006	INGRESOS	2007	2006
Gastos de personal	550.662	585.001	Intereses de depósitos	28	34
Trabajos, suministros y servicios exteriores	317.804	338.729	Transferencias de capital	155.556	68.202
Pérdidas de inmovilizado	8.194				
Transferencias corrientes	23.033	20.596	Transferencias corrientes	1.088.954	976.317
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0	18.301	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	124.803	12.694
Transferencias de capital	186.327	124.803	Otros ingresos	186.381	540
TOTAL GASTOS	1.086.020	1.087.432	TOTAL INGRESOS	1.555.723	1.057.787
AHORRO	469.702		DESAHORRO		29.644

Informe que se emite una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 20 de junio de 2008

El Presidente en funciones: Luis Ordoki Urdazi

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2006

Se ha comprobado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones realizadas en la auditoría de regularidad del ejercicio 2006:

MODIFICACIONES DE GASTOS

– Se realiza informe de intervención previo a la aprobación de las modificaciones presupuestarias de gastos.

– Los créditos del ejercicio 2007 incorporados al 2008 corresponden a gastos comprometidos antes del último mes del ejercicio presupuestario del 2007.

COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS E INVERSIONES

– En general las actuaciones de Intervención se realizan conforme a lo establecido en el reglamento económico financiero del Parlamento.

– Se respeta el nivel de vinculación jurídica establecido en el reglamento económico-financiero del Parlamento.

– Se exige al adjudicatario la acreditación de su solvencia y capacidad.

– El interventor emite el certificado de crédito en los casos de prórroga de los contratos de asistencia técnica.

– Cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento económico financiero del Parlamento para la tramitación de los contratos de obras.

– Se han registrado en el inventario de bienes las obras de climatización del edificio gestionadas por la Comunidad de propietarios.

COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

Las conclusiones y recomendaciones en relación con las áreas más significativas revisadas en la auditoría del ejercicio 2007 son:

MODIFICACIONES DE GASTOS

– El defensor aprueba las incorporaciones de remanentes de crédito con anterioridad a la aprobación de la liquidación y cuentas del ejercicio que se trate, contrariamente a lo establecido en el Reglamento económico financiero del Parlamento. Esta forma de actuar responde a una exigencia del sistema contable que no permite realizar el cierre de la contabilidad de un ejercicio si previamente no se han incorporado los remanentes de crédito correspondientes.

– No se justifican los ajustes originados por gastos sin crédito suficiente en la partida presupuestaria pero que no superan los niveles de vinculación jurídica establecidos.

Se recomienda:

– *Aprobar las incorporaciones de crédito de forma simultánea a la liquidación y cuentas del ejercicio que se trate.*

– *Justificar la necesidad de realizar gastos cuyo importe exceda de la consignación de la partida presupuestaria, sin superar los niveles de vinculación establecidos y que dan lugar a ajustes presupuestarios correspondientes entre las partidas comprendidas en el ámbito de vinculación de que se trata.*

COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS E INVERSIONES

De la revisión de una muestra de gastos por compra de bienes corrientes y servicios se ha detectado que:

– El gasto del estudio técnico realizado por profesionales arquitectos para la sustitución de la puerta por importe de 1.044 euros se ha contabilizado como gasto corriente y no se ha imputado al coste de la inversión realizada.

En la fiscalización de las inversiones se han constatado que:

– Se ha contabilizado como inversión el gasto de renovación del servicio jurídico en línea, un total de 7.635 euros en el año 2007. Estos gastos se pagan por el derecho a consultar una base de datos de legislación.

Se recomienda:

– *Imputar al capítulo 6 de inversiones los gastos de estudios e informes que sean aplicables o estén relacionados con inversiones.*

– *Contabilizar en el capítulo 2 de compra de bienes corrientes y servicios, en el concepto de arrendamiento de programas y licencias, los gastos por renovación del servicio jurídico en línea dado que se trata de licencias para acceso a legislación y por tanto no son inversiones.*

TESORERIA

– En la realización de pagos por transferencia electrónica, el técnico de gestión confecciona e introduce los datos de la relación de gastos a pagar. La autorización electrónica para el pago es indistinta, bien por el defensor o por el técnico de gestión.

– Figura en el acta de arqueo, en el concepto denominado formalización, un saldo de 7.329 euros originado en el año 2006 de un ajuste manual realizado en la cuenta de formalización. Esta cuenta está saldada pero se arrastra en el acta de arqueo, que si bien es correcto no recoge el asiento manual de rectificación realizado.

Se recomienda:

– *Autorización de al menos dos personas de forma mancomunada para los pagos por transferencia electrónica y en la medida de lo posible segregar las funciones de realización de la lista de pagos e introducción de datos de las funciones de comprobación y autorización de la relación de pagos.*

– *Eliminar del acta de arqueo el saldo de 7.329 euros de la cuenta de formalización.*